

RIO GALLEGOS, 11 SET. 1998

VISTO:

La Disposición N° 299 de fecha 12 de Agosto de 1.998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo sustituyó Contrato de Trabajo a Plazo Fijo celebrado entre la Unidad Académica Río Gallegos y la Sra. Katia FUMAGALLI al haberse omitido incluir los valores del líquido a cobrar por el agente en cuestión, como asimismo el monto total del contrato ;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades, este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 299 de fecha 12 de Agosto de 1.998. dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA

ACUERDO

Nº




ING. ANIBAL MILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

300